



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

ANTONIO MURILLO CALZADILLA, SECRETARIA ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, celebró sesión extraordinaria y urgente el día 19 de Julio de 2.017, cuyo contenido del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 19 DE JULIO DE 2.017.-

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a Silvia Mellado Ruiz.

CONCEJALES:

D. Cristian Damián Granados

D^a Luisa María Rodríguez Rincón

D. Rafael Delgado Rodríguez.

SECRETARIA ACCTAL:

D. Antonio Murillo Calzadilla.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 14,15 horas del día 19 de Julio de 2.017, se reunieron en el Despacho de la Alcaldía, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Silvia Mellado Ruíz, asistida de la Secretaria Acctal de la Corporación, D. Antonio Murillo Calzadilla, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria citada para este día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

La señora Alcaldesa justifica la urgencia comunicando que el asunto que se iba a tratar no admitía demora dada la importancia del mismo, acto seguido se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan la unanimidad de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el carácter urgente de la convocatoria e incluir en el orden del día el asunto relacionado en la misma.

2.- CONVOCATORIA PUESTOS MERCADO MUNICIPAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Expuesto el asunto epigrafiado, no suscitándose debate alguno, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan la totalidad de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Convocar los puestos vacantes del Mercado Municipal que a continuación se indican: 1,4,11,12,21 y 24, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Municipal de Mercado (BOP nº 108 de 13 de Mayo de 1.997).

SEGUNDO.- Los adjudicatarios deberán depositar una garantía de 30 euros y abonar las tasas previstas en el artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicios de Mercado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las 14,55 horas de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.-----

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna, firmado y sellado electrónicamente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

ANTONIO MURILLO CALZADILLA, SECRETARIA ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, celebró sesión extraordinaria y urgente el día 19 de Julio de 2.017, y adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- CONVOCATORIA PUESTOS MERCADO MUNICIPAL

Expuesto el asunto epigrafiado, no suscitándose debate alguno, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan la totalidad de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Convocar los puestos vacantes del Mercado Municipal que a continuación se indican: 1,4,11,12,21 y 24, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Municipal de Mercado (BOP nº 108 de 13 de Mayo de 1.997).

SEGUNDO.- Los adjudicatarios deberán depositar una garantía de 30 euros y abonar las tasas previstas en el artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicios de Mercado.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna, firmado y sellado electrónicamente.